Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 981.

POR LA CUAL SE TRASLADA AL PRIMER SECRETARIO VIDAL BENÍTEZ ALMADA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD DE ENLACE DIPLOMÁTICO ANTE EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 25 de setiembre de 2017

El artículo 8º de la Ley Nº 1635/00, que dispone que el Ministro de VISTO: Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

RELACIONA

CONSIDERANDO:

El artículo 26 de la Resolución Nº 627, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El Memorándum DM/UEDCN/Nº 84/17 de fecha 24 de agosto de 2017, por medio del cual el Director General de la Unidad de Enlace Diplomático ante el Honorable Congreso Nacional, solicita el traslado del Primer Secretario Vidal Benítez Almada, a la Unidad de Enlace Diplomático, contando para el efecto con los vistos buenos correspondientes.

Oue una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Trasladar al Primer Secretario Vidal Benítez Almada, funcionario de Art. 1° la Dirección General de Asuntos Especiales, para prestar servicios en la Unidad de Enlace Diplomático ante el Honorable Congreso Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Comunicar a quienes corresponda y archivar. Art. 2°

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga Ministro

 N^o